



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Ciento Veintiséis (126) Penal Municipal
Con Función De Conocimiento
Del Distrito Judicial De Bogotá D.C.

Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

A QUIEN INTERESE

ASUNTO: CONVOCATORIA ESTUDIANTES DE DERECHO PARA JUDICATURA AD HONOREM

El Juzgado 126 Penal Municipal Con Función De Conocimiento Del Distrito Judicial De Bogotá D.C., está convocando a los estudiantes de Derecho interesados en realizar judicatura 'ad honorem' o práctica jurídica para optar al título de abogado.

Esta actividad se presenta como una oportunidad para adquirir experiencia y conocimiento en el ejercicio del derecho. Se espera que los participantes desarrollen habilidades en el análisis jurídico-analítico para la proyección de sentencias ordinarias, sentencias de tutela y autos de sustanciación e interlocutorios.

La convocatoria surge conforme a los Acuerdos PSAA10-7543 del 14 de diciembre de 2010 y PSAA12-9338 del 27 de marzo de 2012.

Para postular su hoja de vida, los interesados deben cumplir con el requisito de haber finalizado y aprobado la totalidad de las materias del pensum académico, incluida la práctica de consultorio jurídico. Además, es importante verificar si la universidad asume el pago de los aportes por administradora de riesgos laborales; en caso contrario, se solicita informarlo.

Los interesados en esta oportunidad pueden enviar su CV al correo electrónico j126pmpalconbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, y serán contactados por el juzgado para continuar con el proceso.

COMUNÍQUESE

FREDY GIOVANY BUITRAGO CHAVES

Juez

Elaboró: NCHS
Aprobó: FGBC



Juzgado 126 Penal Municipal
Con Función De Conocimiento
Del Distrito Judicial de Bogotá D.C.

Dirección Seccional de Administración Judicial
Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial
República de Colombia

OF-00132

Firmado Por:

Fredy Giovany Buitrago Chaves

Juez

Juzgado Municipal

Penal 126 De Conocimiento

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5497a691a8b843e8dba314d5af26199f9f5d4dd2501c039fe04ee26e327d1406**

Documento generado en 18/02/2025 02:45:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Carrera 7 No. 27 - 18 Edificio TCI - Quinto Piso Oficina 13 - Bogotá D.C.

Correo electrónico: j126pmpalconbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: (601) 3532666 **Extensión:** 79126

Página 2 de 2



CO- SC5780-78



RJ-CER865787-77